

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUISITOS PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PERMANENTE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN COLIMES
Descripción	Mediante este trámite se establecen los requisitos mínimos que rigen para la aprobación, regulación y el control de uso, destino y ubicación de la Vía Pública y Espacios Públicos, respetando el derecho de los demás bajo las normas y limitaciones establecidas en la Constitución de la República, Leyes Vigentes y en la Ordenanza.
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con el objetivo regular, controlar y administrar el uso y ocupación de la vía pública y de los espacios públicos existentes en el cantón Colimes, tal como lo establece el COOTAD.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• AUTORIZACIÓN Y PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA O ESPACIO PÚBLICO PERMANENTE

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Los interesados en ocupar la vía pública y los espacios públicos de manera permanente, deberán tramitar los permisos en la Dirección de Gestión de Planificación, Desarrollo y

Ordenamiento Territorial, para lo cual elaborarán una Solicitud la cual contendrá:

1. Nombres y apellidos completos.
2. Ubicación y área del espacio que desea ocupar.
3. Clase de negocio o fin para el cual solicita la ocupación de la vía o espacio público.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

1. Presentar cédula de identidad.
2. Presentar Certificado de votación.
 3. Permiso emitido por el Cuerpo de Bomberos.
4. Certificado de NO ADEUDAR a la Institución.
5. Certificado de NO ADEUDAR a la Empresa de Agua.
6. Certificado del Ministerio de Salud Pública, cuando se trate de puestos para la venta de productos alimenticios.
7. Tasa de Trámites por Servicios Técnicos /Administrativos.
8. Tasa de Trámites por Servicios Técnicos por Inspección.
9. Carpeta de Trámite Administrativo.
10. De ser el caso (según la actividad o clase de evento) deberá adjuntar la Certificación de Aprobación del Plan de Contingencia, emitido por la Coordinación de Gestión de Riesgos Municipal y una copia a color del Plan de Contingencia.

¿Cómo hago el trámite?

Una vez aprobado los requisitos, le corresponderá a la Coordinación de Comprobación y Rentas la emisión del título de crédito y su posterior pago en las ventanillas de Tesorería Municipal quien entregará el comprobante de ingreso de caja al usuario, posterior el usuario presentará el comprobante al departamento correspondiente y se le otorgará el permiso respectivo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El pago de tasas administrativas es de \$ 9.00 dólares

El valor del permiso se encuentra establecido en la Ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía pública y los espacios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colimes.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Colimes - Guayas

Dirección Honorio Santistevan y Vicente Rocafuerte Esquina; junto a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EPAPA-COLI

Horarios de Atención: Lunes a Viernes, de 8h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Irene Amador

Correo Electrónico: planificacion@gadcolimes.gob.ec

Transparencia